

TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO EVOLUCIÓN POLÍTICA

Resolución: TS 2-2018

Materia: Se pronuncia sobre acuerdos adoptados por el Consejo

General, de fecha 24 de marzo de 2018, estableciendo

cronograma electoral.

Fecha: 29 de marzo de 2018

VISTOS:

1° Lo establecido en el DFL N° 4 que fija texto refundido de la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, y en especial a lo dispuesto en su artículo 31 letras f) y g).

2° Lo establecido en el Estatuto del Partido Evolución Política, en especial en lo que disponen su artículo Cuadragésimo letras f) y g).

CONSIDERANDO:

1°) Las facultades establecidas en los estatutos del Partido Evolución Política que contienen, en su artículo Cuadragésimo letra f) y g) que expresan: "Además de las atribuciones señaladas en los artículos anteriores, el Tribunal Supremo tiene las siguientes facultades: f) Controlar el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidistas, y dictar las instrucciones generales o particulares que para tal efecto correspondan. g) Calificar las elecciones y votaciones internas."

2°) Que, el día sábado 24 de marzo de 2018, se llevó a efecto en la ciudad de Talca, Región del Maule, el Tercer Consejo General del Partido Evolución Política, oportunidad en la cual, según consta en el Acta respectiva, se aprobó, entre otras materias la moción presentada por algunos Consejeros asistentes al referido Consejo General, por la que se acordó adelantar la realización de Elecciones Internas del Partido, con respecto a las Directivas Central y Regionales, de los Consejeros Regionales del Partido, y la Directiva Nacional y Regionales de la Juventud, todo lo cual, debe materializarse 45 días después, contados desde la fecha de realización del referido Consejo.





SE RESUELVE:

1º Que, sin perjuicio de los acuerdos adoptadas en el Tercer Consejo General del Partido Evolución Política respecto de adelantar las Elecciones Internas del Partido, este Tribunal hace presente que dichos acuerdos son decisiones soberanas de dicho órgano del Partido. No obstante, aquello, a juicio de este Tribunal, dicho adelantamiento debe ser entendido en forma excepcionalísima, ya que el acortamiento de los plazos reduce las posibilidades de participar a afiliados y potenciales candidatos. Por lo que siempre es recomendable seguir con la vía previamente establecida por el Estatuto y Reglamentos respectivos. Dicho lo anterior, y en atención al rol de este Tribunal en cuanto controlar el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidistas, con pleno cumplimiento a lo decidido por el Consejo General, viene en establecer a continuación, un cronograma para la realización de las próximas elecciones internas.

- 2º Que, en razón de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido por el Consejo General del Partido, que mandató adelantar las elecciones generales del Partido, las cuales se realizarán el día sábado 5 de mayo de 2018, se establece el cronograma de elecciones generales del Partido:
 - Cierre del Padrón: 5 de febrero de 2018 (3 meses a lo menos, previo al día de la elección de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.603 de Partidos Políticos y artículo Cuadragésimo Tercero del Estatuto).
 - Convocatoria a Elecciones: martes 3 de abril de 2018.
 - Apertura del periodo de presentación de:
 - o Listas de Directiva Central: martes 3 de abril de 2018.
 - Listas de Directiva Regional: martes 3 de abril de 2018.
 - o Candidaturas de Consejeros Regionales: martes 3 de abril de 2018.
 - Candidaturas de Consejeros Generales Nacionales: martes 3 de abril de 2018.
 - Envío de Padrón a todos los militantes: miércoles 4 de abril de 2018.
 - Envío de instructivo electoral y Resolución del Tribunal Supremo con Normativa aplicable para las elecciones internas del 5 de mayo de 2018 a Militantes, Consejeros Regionales, Directivas Regionales y Tribunales Regionales: viernes 6 de abril de 2018.





- Cierre de periodo de Presentación de:
 - o Listas de Directiva Central: viernes 13 de abril de 2018.
 - o Listas de Directiva Regional: viernes 13 de abril de 2018.
 - o Candidaturas de Consejeros Regionales: viernes 13 de abril de 2018.
 - Candidaturas de Consejeros Nacionales Generales: viernes 13 de abril de 2018.
- Publicación de listas y candidaturas inscritas: viernes 13 de abril de 2018.
- Inicio del periodo de campaña: viernes 13 de abril de 2018.
- Apertura del periodo de impugnación de listas y candidaturas: sábado 14 de abril de 2018.
- Vencimiento de plazo para impugnación de listas y candidaturas: miércoles 18 de abril de 2018.
- Vencimiento de plazo para presentar reclamaciones de afiliados no incluidos en padrón de votación: sábado 21 de abril de 2018.
- Nombramiento de Reemplazantes de Vocales Excusados: sábado 21 de abril de 2018.
- Vencimiento de plazo para que Directivas Regionales remitan al Tribunal Supremo, las reclamaciones de afiliados no incluidos en padrón de votación: martes 24 de abril de 2018.
- Apertura de Libro en Local de votación o sede regional, para postulantes a
 Presidente y Secretario de mesa: lunes 30 de abril de 2018.
- Cierre del periodo de campaña: jueves 3 de mayo de 2018.
- Cierre del periodo de inscripción de presidente y secretario de mesa: jueves 3 de mayo de 2018.
- Sorteo de Presidente y Secretario de mesa en local de votación o sede regional: viernes 4 de mayo de 2018, 19 horas.
- Presentación de Presidente y Secretario de mesa, y miembro o delegado del Tribunal Regional a Locales de Votación: sábado 5 de mayo de 2018., 8 am.
- Constitución de mesas: sábado 5 de mayo de 2018, 9 a 10 am.
- Cierre de mesas: sábado 5 de mayo de 2018, 6 pm.
- Publicación de resultados: sábado 5 de mayo de 2018, 9 pm.

Notifíquese vía correo electrónico al Secretario General del Partido, don Andrés Molina Magofke, para que ordene su difusión a los militantes, vía correo, y su publicación en el página web del Partido Evolución Política <u>www.evopoli.cl</u>.





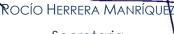
La Secretaria del Tribunal Supremo del Partido Evolución Política, certifica que la presente resolución fue acordada por su Presidente José Tomás Méndez Purcell, su Vicepresidente don Oscar Olavarría Baillón, de los titulares don Felipe Parot Marro, doña Carolina Zamar Rabajille, de la Secretaria Titular doña Rocío Herrera Manríquez, dejando también constancia la participación con derecho a voz pero no a voto de los subrogantes don Cristián Larraín Ríos y don Juan Esteban Barros Poblete quienes autorizan al Presidente y a la Secretaria del Tribunal, para que la suscriban.

Santiago, 29 de marzo de 2018.

JOSÉ TOMÁS MÉNDEZ PURCELL

Presidente

Tribunal Supremo



Secretaria

Tribunal Supremo

